

RESOLUCIÓN N° . 0548 .
NEUQUEN, 30 OCT 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 8338-M-2024, el Decreto N° 1048/2024 y la Disposición N° 479/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto se tramita la contratación del servicio de administración y explotación del Matadero Municipal Colonia Rural Nueva Esperanza de la ciudad de Neuquén;

Que, dicha tramitación fue impulsada por la Subsecretaría de Comercio mediante Solicitud N° 75.598 -Serie D-, explicando en la nota de elevación que se realiza esta petición por encontrarse próxima a vencer la prórroga de la contratación del Servicio de Administración y Explotación del Matadero Municipal Colonia Rural Nueva Esperanza, dispuesta por la Resolución conjunta N° 642/2023 de las entonces Secretarías de Gobierno y Hacienda;

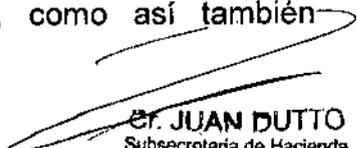
Que, además sostuvo que el Matadero Municipal cumple una importante labor al faenar lo producido por los productores zonales y efectuando el control bromatológico respectivo, evitando de esta manera el brote de distintas enfermedades y la migración de animales a mataderos de zonas más alejadas que aumentaría el costo de comercialización;

Que la solicitud cuenta con la autorización del Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 242 del 27 de febrero de 2024;

Que, la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, agregó el Pliego de Bases y Condiciones y el proyecto de Decreto respectivo;

Que, ante ello, tomaron intervención las siguientes áreas municipales: la Dirección de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal –ver fs. 38/39-, la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera –cfr. fs. 41/44- y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno y Coordinación –ver fs. 46/48-, sin formular observación;

Que, el 7 de octubre de 2024 se emitió el Decreto 1048 para la contratación del servicio de administración y Explotación del Matadero Municipal, autorizando el llamado a Licitación Pública N° 17/2024 –fs. 49/51-, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones y estableciendo su valor de compra, como así también facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer fecha para el acto de apertura de ofertas, brindar respuestas a los oferentes y realizar aclaraciones, como así también practicar las publicaciones correspondientes;


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0548-24

Que, en virtud de ello, el Subsecretario de Hacienda estableció mediante Disposición N° 479 del 9 de octubre del corriente año, obrante a fs. 53/54, el acto de apertura de ofertas para el día 18 de octubre de 2024 a las 9:00 horas, habilitando el período del 14/10/2024 al 16/10/2024 para la venta de pliegos y consultas de los oferentes;

Que constan en las presentes la copia del edicto del Boletín Oficial –fs. 59/60- y la certificación de la Dirección de Administración de Publicidad informando sobre la publicación en el Diario La Mañana de Neuquén, los días 11 y 12 de octubre de 2024 –fs.61-;

Que, se practicaron invitaciones por correo electrónico a seis proveedores del rubro –fs. 62/65-;

Que a fs. 66, obra agregada acta de apertura de fecha 18 de octubre de 2024, de la que surge que no se han presentado ofertas con motivo del llamado a Licitación Pública N° 17/2024, declarándose consecuentemente desierto el referido llamado;

Que, por tal motivo la Subsecretaria de Comercio solicitó mediante Nota N° 207/2024, se deje sin efecto la presente compulsa;

Que por Dictamen N° 246/2024, agregado a fs.71/72, tomó intervención la Coordinación de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera sin formular observaciones legales al presente;

Que, ante lo expuesto, es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION A CARGO DE LA
SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION FINANCIERA,
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) DECLARASE DESIERTA la Licitación Pública N° 17/2024 ----- tramitada para la contratación del servicio de administración y explotación del Matadero Municipal Colonia Rural Nueva Esperanza de la Ciudad de Neuquén por no presentación de ofertas, de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de la presente norma legal.

Artículo 2º) DEJASE SIN EFECTO la Licitación Pública N° 17/2024 ----- tramitada para la contratación del servicio de administración y explotación del Matadero Municipal Colonia Rural Nueva Esperanza de la Ciudad de Neuquén, en función de lo solicitado por la autoridad de aplicación y lo expuesto en los considerandos que forman parte de la presente norma legal.

Artículo 3º) DENSE POR FINALIZADAS las actuaciones correspondientes ----- al Expediente N° OE-8338-M-2024.

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese y cúmplase de conformidad; dese ----- intervención al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.: HURTADO


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN